



Boletín Pesquerías del Sudeste

Servicio Nacional de Pesquerías Marinas (NOAA Fisheries), Oficina Regional del Sudeste,
263 13th Ave. South, St. Petersburg, Florida 33701

PARA MAS INFORMACIÓN COMUNICARSE CON:

Maria del Mar Lopez; Maria.Lopez@noaa.gov

727/824-5305, FAX 727/824-5308

<http://sero.nmfs.noaa.gov>

4 de junio de 2013

FB13-045SP

El Servicio Nacional de Pesquerías Marinas Anuncia la Reglamentación Final para Modificar el Manejo de las Yervas Marinas en Aguas Federales del Caribe Estadounidense

El Servicio Nacional de Pesquerías Marinas (NOAA Fisheries), aprobó el 23 de mayo de 2013, la Enmienda 4 al Plan de Manejo de Corales y Plantas e Invertebrados Asociados a los Arrecifes de Puerto Rico y las Islas Vírgenes Americanas (Plan de Manejo de Corales). La Enmienda 4 remueve las especies de yerbas marinas del Plan de Manejo de Corales. La reglamentación final implementando esta enmienda fue publicada en el Registro Federal (*Federal Register*) el 4 de junio de 2013 (78 FR 33255), con fecha de efectividad del **5 de julio de 2013**.

La reglamentación final remueve las yerbas marinas del manejo federal de pesquerías. El Consejo de Administración Pesquera del Caribe (Consejo) determinó innecesario el manejo de las especies de yerbas marinas en aguas federales, ya que estas especies ocurren principalmente en aguas estatales de Puerto Rico y las Islas Vírgenes Americanas. Estas yerbas están designadas como hábitat esencial para peces y áreas de interés particular en todos los planes de manejo del Consejo, y seguirán siendo protegidas bajo estos planes.

Este boletín se provee como una Guía de Conformidad para Pequeñas Empresas, cumpliendo

con la sección 212 de la Ley de Aplicación Justa de Regulaciones para Pequeños Negocios de 1996 (Small Business Regulatory Enforcement Fairness Act of 1996).

Este boletín solamente provee un resumen sobre las reglamentaciones existentes. Cualquier discrepancia entre este boletín y las reglamentaciones según publicadas en el Registro Federal (*Federal Register*), se resolverán a favor del Registro Federal.

Copias electrónicas de la enmienda y la reglamentación final pueden obtenerse a través del portal electrónico de la Oficina Regional del Sudeste del Servicio Nacional de Pesquerías Marinas:

http://sero.nmfs.noaa.gov/sustainable_fisheries/caribbean/coral/am4/index.html o en la página del Consejo: <http://www.caribbeanfmc.com/>.

Para recibir los boletines de pesca por correo electrónico por favor suscríbese a Constant Contact en <http://bit.ly/HQDUEU>. También puede hacerlo visitando nuestra página <http://sero.nmfs.noaa.gov> (la opción está localizada al lado izquierdo de la página).